

Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo



[Handwritten signature]

Manual de Organización

Dirección De Seguridad Publica Y Tránsito Municipal





Dirección De Seguridad Pública Y Tránsito Municipal

© Ayuntamiento Constitucional de Actopan 2024-2027.
Dirección General de Seguridad pública y tránsito Municipal.
Marzo 2025





Índice

Contenido

1. Introducción.....	5
2. Marco jurídico	6
3. Misión.....	7
4. Visión	7
5. Principios.....	7
6. Valores.....	8
7. Estructura orgánica.....	9
8. Organigrama	9
9. Descripción de puestos	10
Dirección General de Seguridad Publica	10
Subdirección de seguridad publica.....	12
Coordinación administrativa	14
Coordinación violeta	15
Coordinación de Tránsito y Vialidad.....	16
Coordinación de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana	17
Coordinación del centro de control y comando C2.....	18
10. Validación	20
11. Sección de cambios.....	20
12. Glosario de términos.....	21







1. Introducción

La Seguridad Pública Municipal representa uno de los pilares fundamentales en el desarrollo y bienestar de la sociedad. Su función principal radica en salvaguardar la integridad, derechos, libertades y bienes de las personas, así como preservar el orden público, la paz social y la legalidad dentro del territorio municipal.

En el contexto actual, donde los desafíos en materia de seguridad se han incrementado, es indispensable contar con una estructura organizativa clara, eficiente y funcional que permita a la administración municipal responder de manera oportuna y coordinada ante las diversas situaciones que atenten contra la tranquilidad de la población.

Este Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal tiene como propósito definir, de forma precisa, la estructura orgánica, atribuciones, funciones y relaciones jerárquicas y funcionales que rigen el actuar de esta Dirección. Asimismo, busca fortalecer la profesionalización del personal, optimizar recursos, mejorar los procesos internos y fomentar la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

Con este documento se consolida una herramienta de consulta y referencia para el personal operativo y administrativo, facilitando el cumplimiento de sus responsabilidades conforme a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.



2. Marco jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del sistema nacional de seguridad pública.
- Ley nacional sobre el uso de la fuerza
- Ley nacional del registro de detenciones
- Código nacional de procedimientos penales.
- Código penal federal
- Protocolo nacional de actuación policial para la atención a la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar.
- La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley general de los derechos de niñas niños y adolescentes.
- Ley general de víctimas

Estatat

- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley del sistema estatal de seguridad pública para el estado de hidalgo.
- Ley de seguridad pública para el estado de hidalgo
- Reglamento interior de la secretaria de seguridad pública del estado de hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
- Código penal y de procedimientos penales del estado de hidalgo

Municipal

- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Actopan, Hidalgo
- Convenios de coordinación interinstitucional
- Plan Municipal de Desarrollo de Actopan 2024-2027
- Reglamento del servicio profesional de carrera policial de Actopan Hgo
- Reglamento Interior de la Administración Pública para el Municipio de Actopan, Hidalgo





3. Misión

Proteger la integridad, los derechos y el patrimonio de los habitantes del municipio de Actopan mediante acciones de prevención, vigilancia, proximidad y respuesta oportuna, garantizando el orden público, la paz social y el respeto a los derechos humanos, con un enfoque profesional, ético y con apego al marco legal vigente.

4. Visión

Ser una corporación de seguridad pública municipal profesional, confiable y cercana a la ciudadanía, reconocida por su eficiencia, transparencia y compromiso con la legalidad, que contribuya a consolidar un Actopan seguro, justo y en paz, mediante la mejora continua y la participación social.

5. Principios

Las y los servidores públicos de la Dirección General de Planeación y Evaluación se rigen por principios estipulados en el Artículo 5 del Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Actopan, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 28 de noviembre de 2019, siendo los siguientes:

- Legalidad
- Honradez
- Profesionalismo
- Responsabilidad
- Respeto a los derechos humanos
- Lealtad
- Imparcialidad
- Transparencia
- Vocación de servicio
- Disciplina
- Eficacia
- Integridad
- Equidad





6. Valores

Las y los servidores públicos de la Dirección General de Planeación y Evaluación se rigen por valores estipulados en el Artículo 6 del Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Actopan, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 28 de noviembre de 2019, siendo los siguientes:

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Cooperación



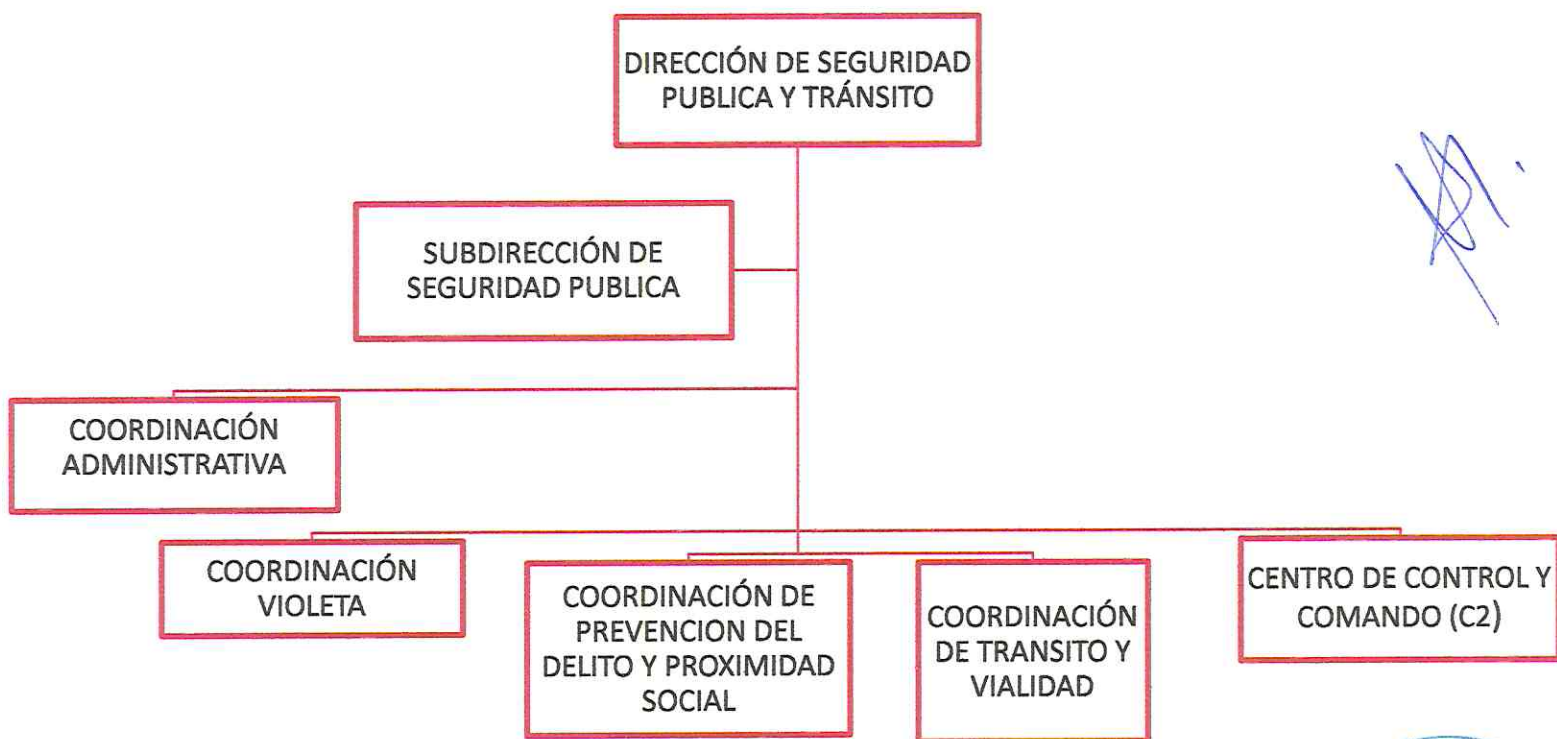


7. Estructura orgánica

- a. Dirección General de Seguridad pública Y Tránsito Municipal
 - i. Subdirección general de seguridad pública.
 - ii. Coordinación administrativa
 - iii. Coordinación violeta
 - iv. Coordinación de tránsito y vialidad
 - v. Coordinación de prevención del delito y proximidad social

8. Organigrama

7





9. Descripción de puestos

Dirección General de Seguridad Publica

Objetivo general

Dirigir, coordinar y supervisar las acciones operativas, administrativas y estratégicas de la dirección de seguridad pública municipal, con el propósito de garantizar la prevención del delito, el orden público la seguridad de los habitantes de Actopan, asegurándose el cumplimiento del marco legal vigente, el respeto a los derechos humanos y la eficiencia en el servicio policial .

Datos generales del puesto	
Nombre del puesto	Director General de Seguridad Pública,
A quién reporta	Presidenta Municipal
A quién supervisa	Policía Primero, Policía Segundo, Policía Tercero y Policía.

Especificaciones del puesto	
Escolaridad	Licenciatura en Derecho, seguridad publica criminología o afin, especialidad o diplomado, curso de alta dirección.
Años de experiencia	4 años de experiencia en seguridad pública, de preferencia en cargos de mando, operatividad y coordinación interinstitucional.
Conocimientos	Conocer las disposiciones de orden legal Federales, Estatales y Municipales que tengan relación directa con sus funciones y atribuciones, como son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, Reglamento interior de la Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo y demás ordenamientos aplicables a la materia. Además de contar con conocimientos en el manejo de equipo de cómputo y paquetes de software administrativo, conocimiento en técnicas y tácticas operativas; procedimientos de investigación, práctica forense, criminología y áreas de las ciencias sociales. Deberá ser organizado, con capacidad analítica, trabajo bajo presión, confiable, con trato amable y facilidad de palabra.

[Handwritten signature]





Descripción de funciones

- I. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de seguridad pública en el municipio conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades.
- II. Formular y ejecutar políticas, programas y estrategias para la prevención del delito y preservación del orden público.
- III. Coordinar la operación de los elementos policiales y personal administrativo bajo su mando.
- IV. Establecer vínculos de colaboración con autoridades estatales y federales en materia de seguridad pública.
- V. Supervisar el cumplimiento del marco normativo y evaluación continua del personal de la dirección.
- VI. Promover la proximidad social y el fortalecimiento de la confianza ciudadana hacia la policía municipal.



Subdirección de seguridad publica

Objetivo general

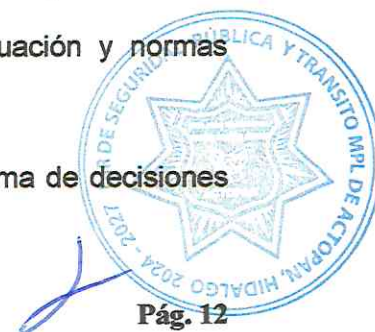
Apoyar a la dirección de seguridad pública municipal en la planeación, coordinación y supervisión de las operaciones policiales, administrativas y preventivas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales, la disciplina institucional y la correcta ejecución de los programas de seguridad publica en el municipio de Actopan.

Datos generales del puesto	
Nombre del puesto	Subdirector de seguridad pública municipal
A quién reporta	Director de seguridad publica
A quién supervisa	Policía primero, segundo, tercero.

Especificaciones del puesto	
Escolaridad	Maestria y/o Licenciatura en derecho, seguridad publica, criminología o afin .
Años de experiencia	3 años de experiencia en el ámbito de seguridad pública al menos 3 años en labores de mando intermedio , experiencia en planeación de operativos y elaboración de informes e incidencias
Conocimientos	Conocimientos jurídicos y normativos, conocimientos operativos tácticos, conocimientos administrativos y de gestión, conocimientos de derechos humanos y perspectiva de género, conocimientos en tecnologías de seguridad, conocimientos en prevención del delito y proximidad social,

Descripción de funciones

- I. Ejecutar y dar seguimiento a las instrucciones y directrices emitida por la dirección de seguridad pública municipal
- II. Coordinar las actividades operativas de los mandos medios y elementos en campo.
- III. Supervisar la implementación de operativos de vigilancia, patrullaje y prevención del delito.
- IV. Controlar el cumplimiento de horarios, rutas y funciones asignadas al personal.
- V. Apoyar a la elaboración de reportes e informes sobre resultados operativos y estadísticas delictivas.
- VI. Promover y verificar el apego del personal a los protocolos de actuación y normas institucionales.
- VII. Atender quejas o reportes ciudadanos en coordinación con la dirección.
- VIII. Fomentar la capacitación técnica y táctica del personal a su cargo.
- IX. Establecer comunicación permanente con mando operativos para la toma de decisiones inmediatas.





Dirección de seguridad pública y tránsito municipal.

- X. Sustituir al director en sus funciones en caso de ausencia temporal, conforme a lo establecido por la normativa vigente.





Coordinación administrativa

Objetivo general

Asegurar la adecuada gestión administrativa de la dirección de seguridad pública municipal, mediante la administración de recursos, control documental, elaboración de informes y seguimiento a procedimientos internos, con el fin de apoyar de manera eficaz las tareas operativas y estrategias de seguridad.

Datos generales del puesto	
Nombre del puesto	Coordinador(a) administrativo (a)
A quién reporta	Dirección General de seguridad pública
A quién supervisa	N/A
Clave del puesto	

Especificaciones del puesto	
Escolaridad	Licenciatura en administración, contaduría, gestión pública o a fin.
Años de experiencia	2 años en funciones administrativas en el sector público o áreas de seguridad pública.
Conocimientos	Normativa municipal y reglamentación interna, gestión de recursos públicos, Microsoft office y/o sistemas de gestión administrativa

Descripción de funciones

- I. Control de asistencia, permisos y vacaciones del personal.
- II. Elaboración y actualización de expedientes laborales.
- III. Apoyo en procesos de contratación, capacitación y evaluación del personal.
- IV. Control y comprobación de gastos operativos.
- V. Coordinación con tesorería municipal para la asignación de recursos.
- VI. Inventario y control de bienes muebles e inmuebles (patrullas, radios, armas, uniformes etc.)
- VII. Requisición y distribución de material de oficina y operativo.
- VIII. Coordinación de mantenimiento de unidades vehiculares y equipo.
- IX. Elaboración de reportes mensuales, trimestrales y anuales
- X. Coordinación de eventos, reuniones y operativos especiales.





Coordinación violeta

Objetivo general

Diseñar, implementar y supervisar acciones de atención, prevención y erradicación de la violencia de género, brindando acompañamiento y canalización adecuada a las víctimas con perspectiva de derechos humanos y en coordinación con instituciones especializadas.

Datos generales del puesto	
Nombre del puesto	Dirección de Monitoreo y Evaluación
A quién reporta	Dirección General de Planeación y Evaluación
A quién supervisa	N/A
Clave del puesto	

Especificaciones del puesto	
Escolaridad	Licenciatura en psicología, trabajo social, derecho, criminología preferentemente con formación o diplomado en perspectiva de género.
Años de experiencia	2 años en atención a víctimas, intervención en crisis,
Conocimientos	Perspectiva de género, derechos humanos, protocolos de atención a víctimas, primer contacto y canalización institucional, confidencialidad y ética profesional .

Descripción de funciones

- I. Coordinar la atención integral a mujeres víctimas de violencia, brindando orientación y canalización a instancias correspondientes.
- II. Implementar campañas de sensibilización sobre la violencia de género en comunidades, escuelas y espacios públicos.
- III. Generar y actualizar un diagnóstico municipal sobre violencia contra las mujeres
- IV. Establecer enlaces con instituciones de salud, justicia, refugios y organizaciones civiles.
- V. Dar seguimiento a los casos atendidos, resguardando la confidencialidad y seguridad de las víctimas.
- VI. Promover la cultura de la denuncia y generar confianza ciudadana en los servicios de atención.





Coordinación de Tránsito y Vialidad

Objetivo general

Regular, controlar y supervisar el tránsito vehicular y peatonal en el municipio de Actopan, garantizando el cumplimiento del reglamento de tránsito, la prevención de accidentes y la educación vial para una movilidad segura.

Datos generales del puesto	
Nombre del puesto	Dirección de Monitoreo y Evaluación
A quién reporta	Dirección General de Planeación y Evaluación
A quién supervisa	N/A
Clave del puesto	

Especificaciones del puesto	
Escolaridad	Bachillerato concluido.
Años de experiencia	2 años en control de tránsito, vialidad, normatividad vehicular o funciones operativas en cuerpos de seguridad.
Conocimientos	Reglamento de tránsito y bando municipal, señalización y control vehicular, atención de accidentes y protocolos de actuación, elaboración de infracciones y reportes.

Descripción de funciones

- I. Supervisar la correcta aplicación del Reglamento de Tránsito Municipal.
- II. Coordinar operativos de control vehicular, prevención de accidentes y movilidad segura.
- III. Gestionar la señalización vial y proponer mejoras en la infraestructura vial del municipio.
- IV. Atender y canalizar incidentes de tránsito y hechos viales con prontitud.
- V. Coordinar el personal de tránsito en patrullajes, puntos de control y horarios estratégicos.
- VI. Promover campañas de educación vial en escuelas y comunidades.
- VII. Elaborar reportes de incidentes, infracciones y accidentes de forma estadística y documental.
- VIII. Establecer comunicación con otras dependencias para la atención de emergencias viales.





Coordinación de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana

Objetivo general

Diseñar y ejecutar estrategias de prevención del delito y programas de proximidad ciudadana, fomentando la participación social, la cultura de la legalidad y la confianza entre la ciudadanía y la policía municipal.

Datos generales del puesto	
Nombre del puesto	Dirección de Monitoreo y Evaluación
A quién reporta	Dirección General de Planeación y Evaluación
A quién supervisa	N/A
Clave del puesto	

Especificaciones del puesto	
Escolaridad	Licenciatura en sociología, psicología, criminología, ciencias políticas, derecho.
Años de experiencia	2 años en diseño y ejecución de programas sociales, prevención del delito, intervención comunitaria o participación ciudadana.
Conocimientos	Prevención del delito y violencia, políticas públicas en seguridad ciudadana, diseño de campañas educativas y de concientización.

Descripción de funciones

- I. Coordinar programas de prevención del delito en escuelas, colonias y zonas vulnerables.
- II. Diseñar campañas de sensibilización sobre violencia, adicciones, y cultura de la legalidad.
- III. Generar diagnósticos comunitarios para focalizar las acciones preventivas.
- IV. Fomentar la participación de la ciudadanía en acciones de vigilancia y denuncia.
- V. Capacitar a elementos policiales en técnicas de proximidad social y mediación de conflictos.
- VI. Coordinar actividades recreativas, deportivas y culturales como herramientas preventivas.
- VII. Elaborar informes sobre resultados, participación y percepción ciudadana.





Coordinación del centro de control y comando C2

Objetivo general

Garantizar la atención, coordinación y canalización eficiente de reportes de emergencia y situaciones de seguridad pública mediante el monitoreo constante de sistemas de videovigilancia, radiocomunicación y herramientas tecnológicas, a fin de apoyar la toma de decisiones operativas y fortalecer la respuesta inmediata de los cuerpos de seguridad, protección civil y servicios de emergencia.

Datos generales del puesto	
Nombre del puesto	
A quién reporta	Dirección General de Planeación y Evaluación
A quién supervisa	N/A
Clave del puesto	

Especificaciones del puesto	
Escolaridad	Licenciatura en sociología, psicología, criminología, ciencias políticas, derecho.
Años de experiencia	2 años en diseño y ejecución de programas sociales, prevención del delito, intervención comunitaria o participación ciudadana.
Conocimientos	Prevención del delito y violencia, políticas públicas en seguridad ciudadana, diseño de campañas educativas y de concientización.

Descripción de funciones

- I. Monitorear las cámaras de videovigilancia de seguridad que se encuentran instaladas en el municipio de Actopan hgo.
- II. Atender llamadas de emergencia y canalizarlas a las instituciones correspondientes
- III. Registrar incidentes en el sistema (robos. Hechos de transite, violencia familiar etc.)
- IV. Obtener datos precisos del incidente (ubicación, tipo del hecho y descripción del sospechoso).
- V. Coordinar el envío de unidades policiales al lugar de los hechos
- VI. Mantener comunicación constante con los elementos en campo
- VII. Proporcionar información táctica a los elementos en campo
- VIII. Dar seguimiento a l desarrollo de los eventos hasta su conclusión
- IX. Coordinar acciones entre diferentes instituciones



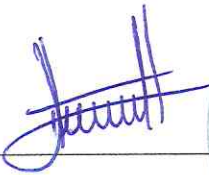


Dirección de seguridad pública y tránsito municipal.

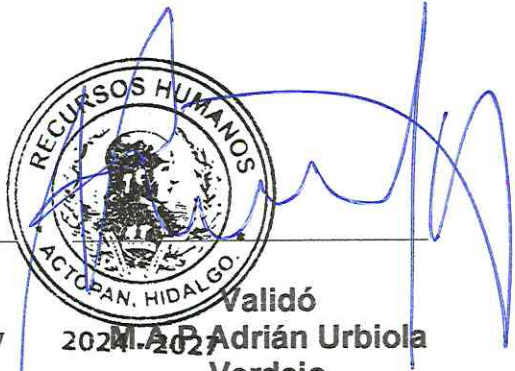
- X. Apoyar en la coordinación de operativos
- XI. Capturar y actualizar la información de los eventos atendidos en bases de datos
- XII. Elaborar reportes diarios, estadísticos y de incidencia delictiva.
- XIII. Operar software de geolocalización, radiocomunicación, videovigilancia y base de datos
- XIV. Manejar plataformas como el REPUVE, plataforma México, SIG y entre otros.
- XV. Guardar confidencialidad sobre la información manejada.
- XVI. Cumplir con el reglamento interno y el código de ética del servicio.



10. Validación

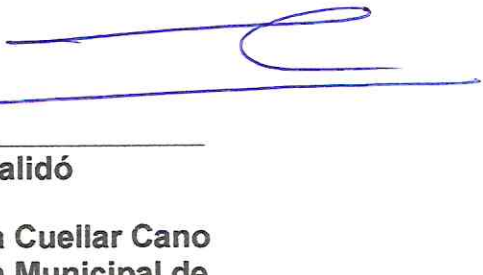

Elaboró
Lic. Anahi Hernández Cerón
Policía de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal.


Revisó
Suboficial Jheovany Villegas Hernández.
Director de Seguridad Pública Y Tránsito


Validó
M.A.P. Adrián Urbiola Verdejo
Director de Recursos Humanos.




Validó
2024 - 2027 Lic. Imelda Cuellar Cano
Presidenta Municipal de Actopan.



11. Sección de cambios

No. de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	N/A	Inicia su uso





12. Glosario de términos

Prevención del delito: Conjunto de acciones y políticas orientadas a reducir los factores de riesgo que propician la comisión de delitos, fomentando la seguridad ciudadana.

Delito: Acto u omisión que sancionan las leyes penales, contrario al orden jurídico y con consecuencias legales.

Incidente: Evento o situación inesperada que puede afectar la seguridad o el orden público, sin llegar necesariamente a constituir un delito.

Operativos: Acciones planificadas y coordinadas por las autoridades de seguridad para prevenir, investigar o responder a situaciones específicas.

Repuve (Registro Público Vehicular): Sistema nacional que concentra información sobre la legalidad de los vehículos para prevenir el robo y comercialización ilegal.

Plataforma México: Base de datos e infraestructura tecnológica del Gobierno de México que integra información para la seguridad pública y procuración de justicia.

Profesionalización: Proceso mediante el cual el personal de seguridad pública adquiere conocimientos, habilidades y valores éticos para el desempeño eficaz de sus funciones.

Legalidad: Principio que implica actuar conforme a la ley, respetando los derechos humanos y las normas vigentes.

Eficiencia: Capacidad para lograr resultados óptimos con los recursos disponibles en el menor tiempo posible.

Preservar: Mantener o conservar intactos los derechos, bienes o la escena del crimen, asegurando la cadena de custodia.

Salvaguardar: Proteger la integridad física y derechos de las personas frente a situaciones de riesgo o violencia.

Prevención: Conjunto de estrategias y acciones anticipadas que buscan evitar hechos delictivos o riesgos.

Proximidad: Modelo policial que promueve la cercanía con la comunidad para generar confianza y resolver problemas de seguridad de forma conjunta.

Imparcialidad: Actuar sin prejuicios ni favoritismos, respetando los derechos de todas las personas por igual.

Interés público: Valor que implica priorizar el bienestar colectivo por encima de intereses particulares en la toma de decisiones.

Equidad de género: Trato justo entre mujeres y hombres según sus necesidades respectivas, garantizando igualdad de oportunidades.





Dirección de seguridad pública y tránsito municipal.

Operativo: Intervención concreta de las fuerzas del orden con fines preventivos o reactivos ante una amenaza o delito.

Patrullaje: Actividad constante de vigilancia en zonas asignadas para prevenir delitos y brindar seguridad.

Estadísticas delictivas: Registro sistematizado de datos sobre hechos delictivos, útil para análisis, prevención y toma de decisiones.

Apego: Cumplimiento estricto a normas, reglamentos y protocolos establecidos.

Protocolo de actuación: Conjunto de normas y procedimientos que guían la actuación de los cuerpos de seguridad en situaciones específicas.

Capacitación táctica: Entrenamiento especializado para que el personal actúe de forma estratégica y segura en operaciones policiales.

Requisición: Solicitud formal para obtener bienes, servicios o recursos necesarios para cumplir con funciones oficiales.

Gestión: Proceso de administración y coordinación de recursos y acciones para cumplir objetivos institucionales.

Violencia: Uso intencional de la fuerza o poder para causar daño físico, psicológico o social a personas o comunidades.

Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo



Manual de Procedimientos

Dirección General de Seguridad Pública





Dirección General de Seguridad Pública.

© Ayuntamiento Constitucional de Actopan 2024-2027.
Marzo 2025





Contenido

I. Introducción.....	4
II. Objetivo general.....	4
III. Dirección General de Seguridad Publica.....	5
IV. Subdirección de Seguridad publica	7
V. Coordinación administrativa	9
VI. Coordinación violeta	11
VII. Coordinación de tránsito y vialidad.....	13
VIII. Coordinación de Prevención del delito y proximidad social.....	15
IX. Centro de control y comando (C2).....	17
Centro de control y comando.....	17
Centro de control y comando.....	17
Centro de control y comando.....	17
Centro de control y comando.....	17
Centro de control y comando.....	17
Centro de control y comando.....	17
Centro de control y comando.....	17
Centro de control y comando Centro de control y comando.....	17
Centro de control y comando.....	17
Centro de control y comando.....	17

[Handwritten signature]





I. Introducción

El presente manual de procedimientos de la dirección de seguridad publica municipal de Actopan tiene como finalidad establecer de manera clara, ordenada y sistemática las actividades que deben llevar a cabo los servidores públicos adscritos a esta dirección, con el propósito de garantizar una actuación eficiente, transparente y conforme a derechos en el cumplimiento de sus funciones.

Este documento representa una herramienta fundamental para estandarizar los procesos operativos y administrativos de la dirección permitiendo una adecuada coordinación, supervisión. así mismo busca fortalecer la seguridad publica en el municipio mediante profesionalización de sus elementos y la mejora continua de sus servicios

II. Objetivo general

Establecer los procedimientos y administrativos que deben seguir los servidores públicos de la dirección de seguridad publica con el fin de garantizar una actuación eficiente, estandarizada y conforme a la normativa vigente, que contribuya a preservar el orden público, proteger la integridad y los derechos de las personas y fortalecer la seguridad en el municipio.





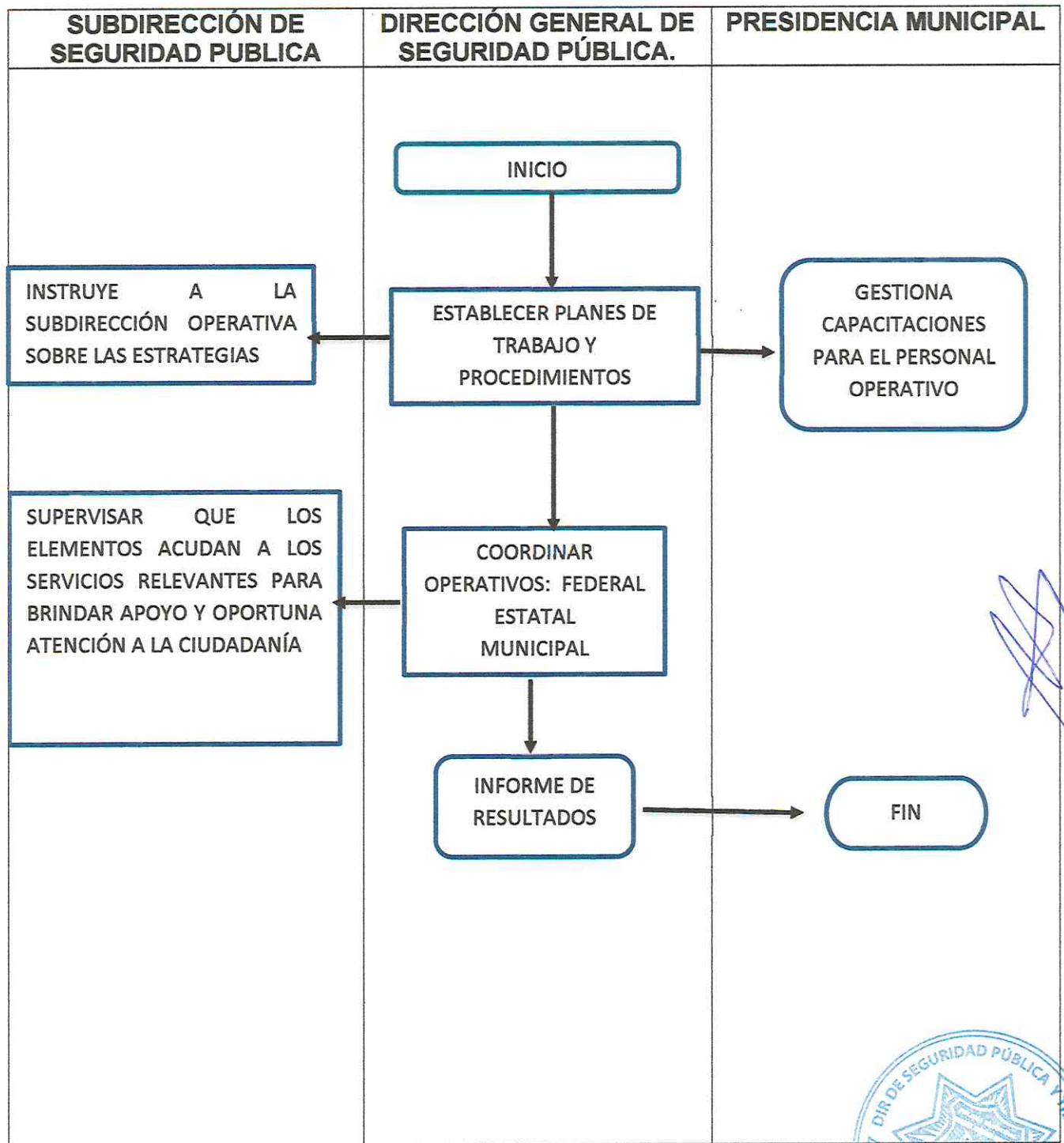
III. Dirección General de Seguridad Publica

Nombre de la función:

Planear, supervisar y evaluar todas las actividades y áreas de seguridad publica para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Dirección General de Seguridad Publica	Establecer planes de trabajo y procedimientos para el desarrollo de las actividades de su área.
2	Subdirección de seguridad publica	Instruye a la subdirección operativa sobre las estrategias de vigilancia, prevención y proximidad social.
3	Subdirección de seguridad publica	Supervisar que los elementos acudan a los servicios relevantes para brindar apoyo y oportuna atención a la ciudadanía
4	Dirección general de seguridad publica	Coordina con autoridades federales y estatales operativos en conjunto.
5	Presidencia Municipal	Gestiona la capacitación continua del personal operativo
6	Dirección general de seguridad publica.	Informa periódicamente al presidente municipal sobre resultados, necesidades y propuestas de mejora en seguridad.



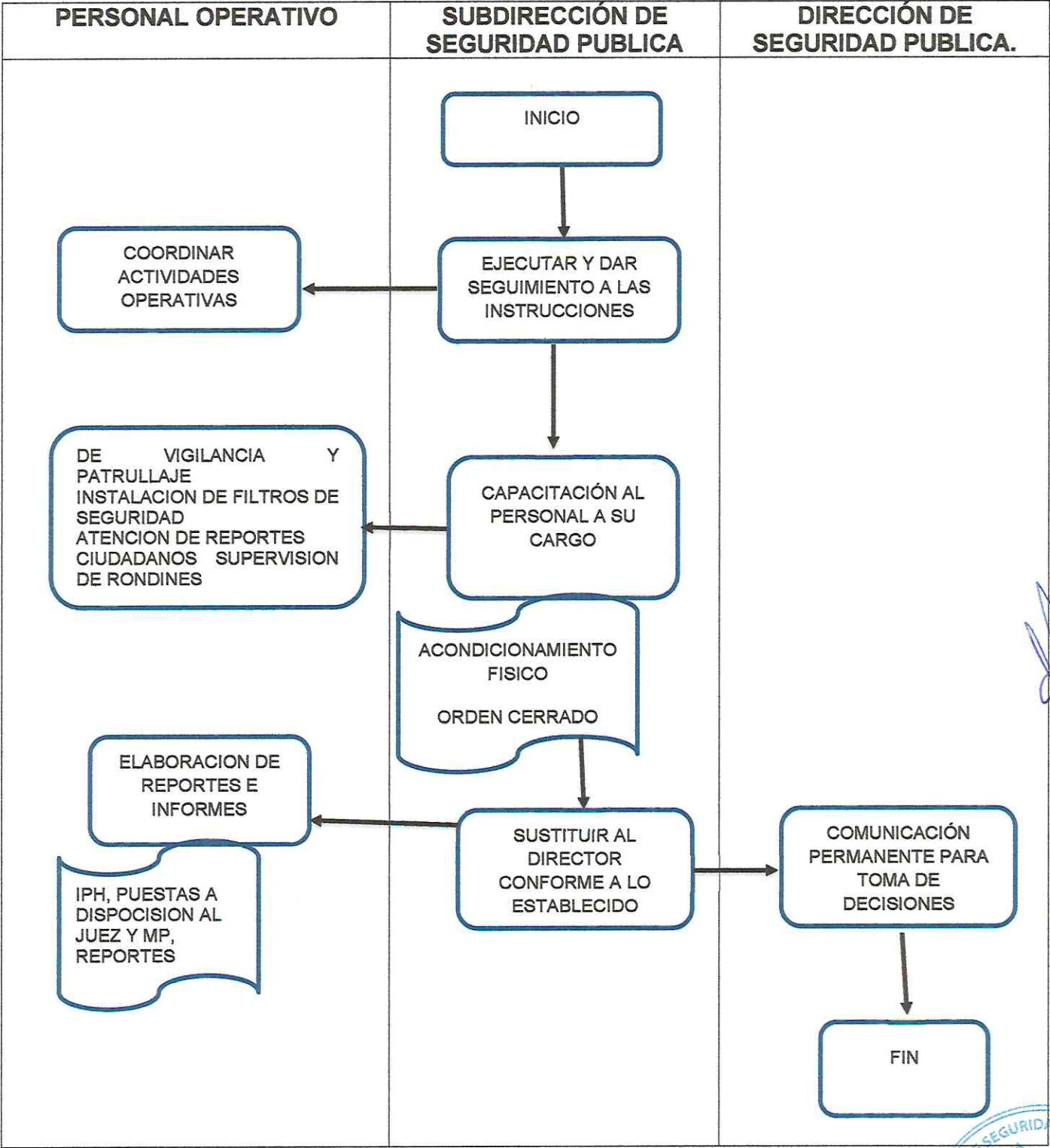


**IV. Subdirección de Seguridad publica****Nombre de la función:**

Ejecutar y coordinar las operaciones de seguridad publica en el municipio

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Subdirección de Seguridad Pública	Ejecutar y dar seguimiento a las instrucciones y directrices emitida por la dirección de seguridad pública municipal
2	Personal Operativo	Coordinar las actividades operativas de los mandos medios y elementos en campo.
3	Personal Operativo	Apoyar a la elaboración de reportes e informes sobre resultados operativos y estadísticas delictivas.
4	Subdirección de Seguridad Pública	Fomentar la capacitación técnica y táctica del personal a su cargo.
5	Dirección de Seguridad publica	Establecer comunicación permanente con mando operativos para la toma de decisiones inmediatas.
6	Subdirección de Seguridad Pública	Sustituir al director en sus funciones en caso de ausencia temporal, conforme a lo establecido por la normativa vigente.





[Handwritten signature]

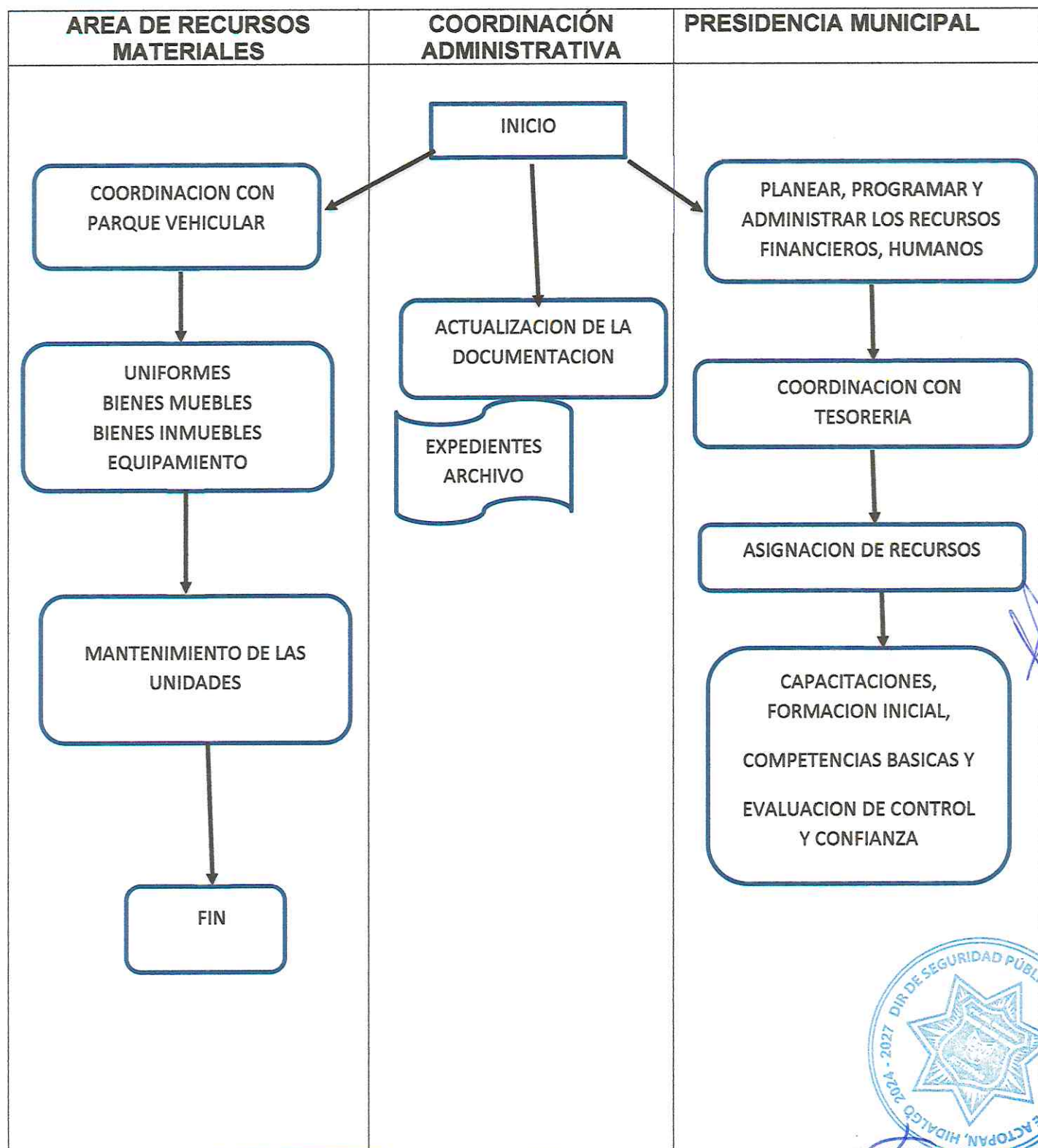


**V. Coordinación administrativa****Nombre de la función:**

Diseño, aprobación y difusión de la convocatoria externa

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Coordinación Administrativa	Planear, programar y administrar los recursos financieros, humanos y materiales que le son asignados.
2	Coordinación administrativa	Mantener actualizados los archivos con la documentación referente así como elaboración y actualización de expedientes laborales
3	Presidencia Municipal.	Coordinación con tesorería municipal para la asignación de recursos
4	Área de Recursos Materiales	Inventario y control de bienes muebles, inmuebles (patrullas, radios, armas, uniformes, etc.)
5	Coordinación administrativa	Gestionar capacitaciones al personal administrativo y operativo
6	Área de Recursos Materiales	Coordinación de mantenimiento de unidades vehiculares y equipo







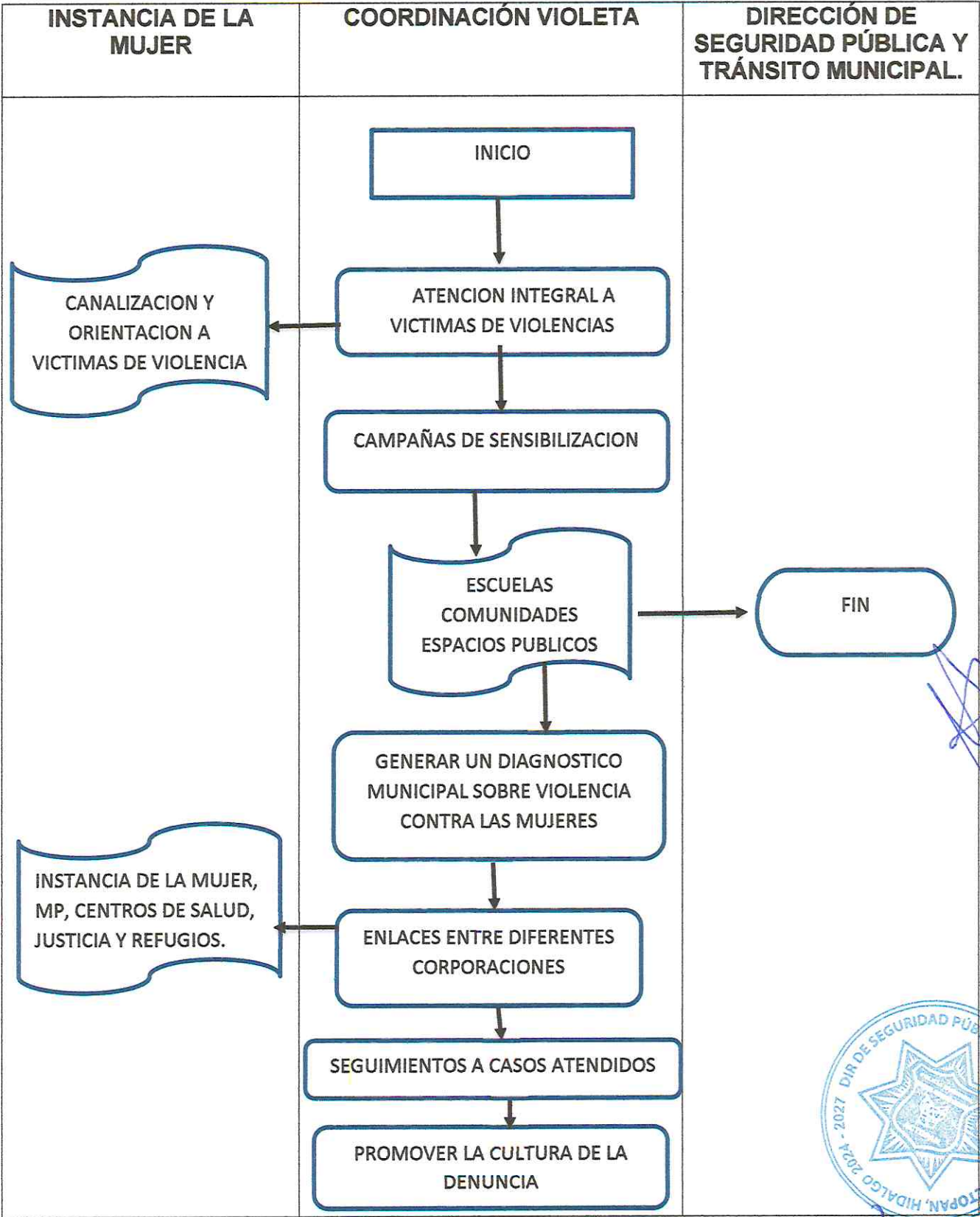
VI. Coordinación violeta

Nombre de la función:

Atender y dar seguimiento a casos de violencia de género, y promover la protección de las víctimas.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Coordinación violeta	Coordinar la atención integral a mujeres víctimas de violencia, brindando orientación y canalización a instancias correspondientes.
2	Coordinación violeta	Implementar campañas de sensibilización sobre la violencia de género en comunidades, escuelas y espacios públicos.
3	Coordinación violeta	Generar y actualizar un diagnóstico municipal sobre violencia contra las mujeres
4	Instancia de la mujer	Establecer enlaces con instituciones de salud, justicia, refugios y organizaciones civiles.
5	Coordinación violeta	Dar seguimiento a los casos atendidos, resguardando la confidencialidad y seguridad de las víctimas.
6	Coordinación violeta	Promover la cultura de la denuncia y generar confianza ciudadana en los servicios de atención.

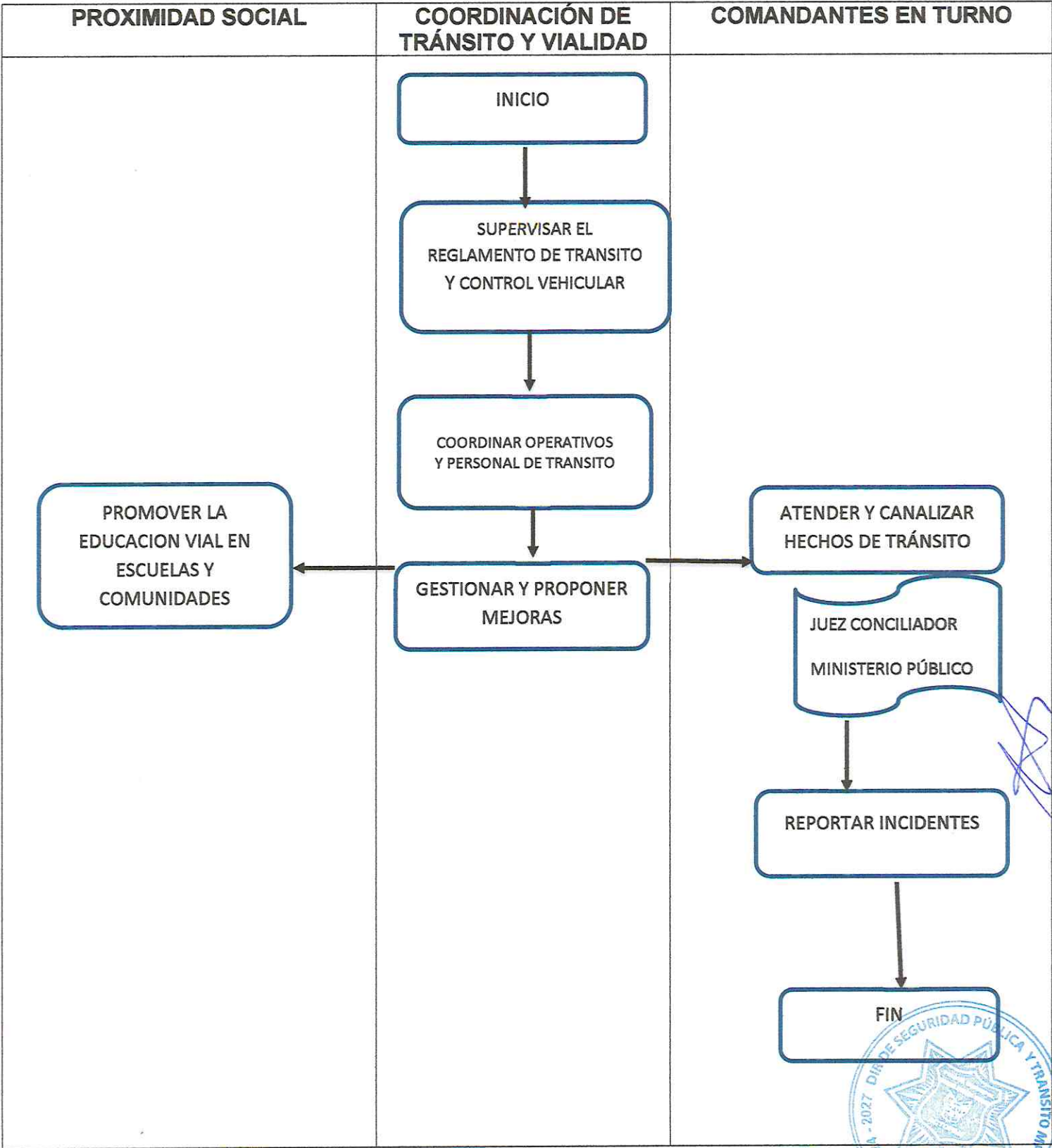




**VII. Coordinación de tránsito y vialidad.****Nombre de la función:**

Regular y supervisar el tránsito y la vialidad, para garantizar la seguridad vial en el municipio.

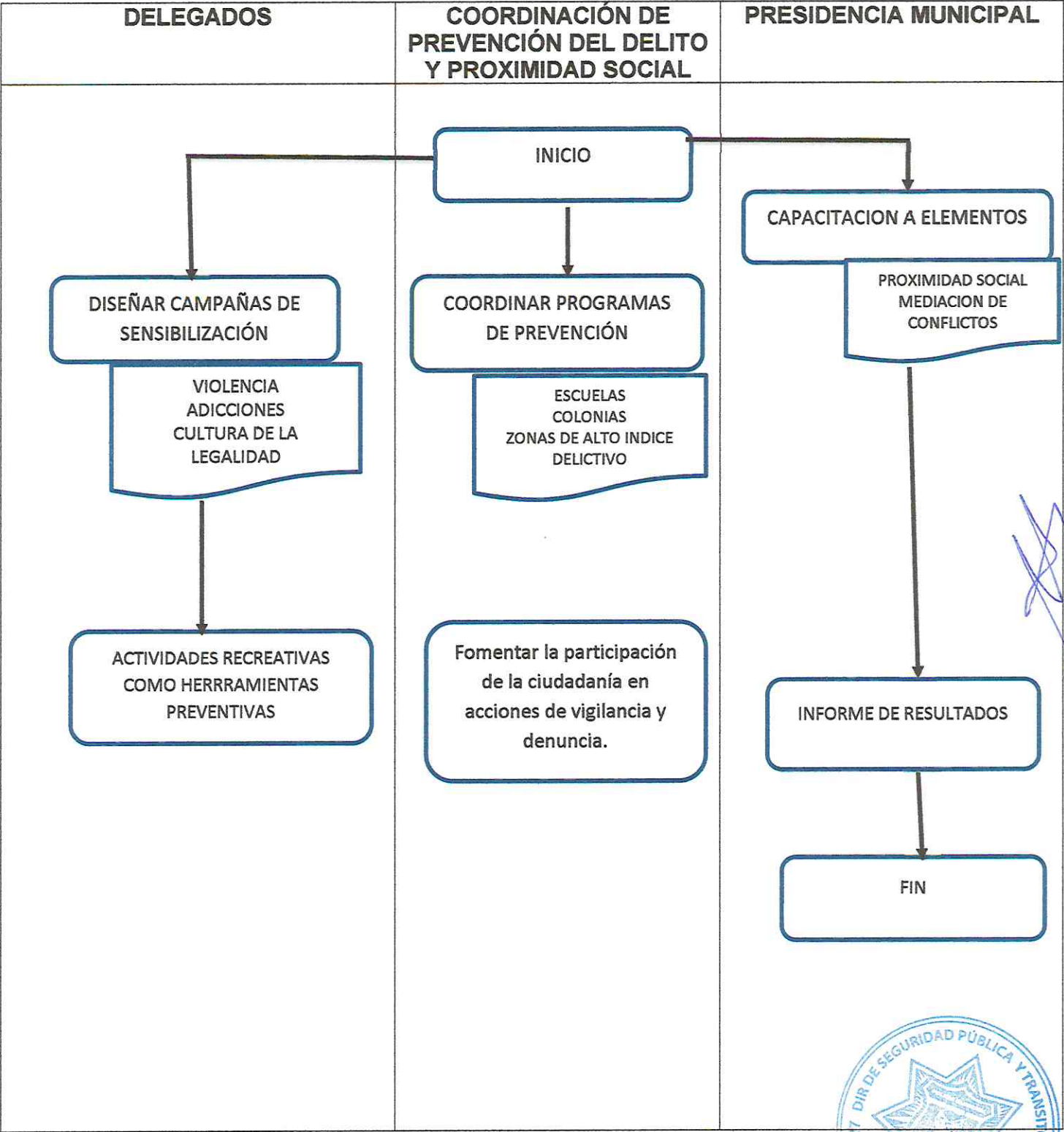
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Coordinación de tránsito y vialidad.	Supervisar la correcta aplicación del Reglamento de Tránsito Municipal.
2	Coordinación de tránsito y vialidad.	Coordinar operativos de control vehicular, prevención de accidentes y movilidad segura.
3	Coordinación de tránsito y vialidad.	Gestionar la señalización vial y proponer mejoras en la infraestructura vial del municipio.
4	Comandantes en turno	Atender y canalizar incidentes de tránsito y hechos viales con prontitud.
5	Coordinación de tránsito y vialidad.	Coordinar el personal de tránsito en patrullajes, puntos de control y horarios estratégicos.
6	Coordinación de Prevención del delito y proximidad social.	Promover campañas de educación vial en escuelas y comunidades.
7	Comandantes en turno	Elaborar reportes de incidentes, infracciones y accidentes de forma estadística y documental.
8	Coordinación de tránsito y vialidad.	Establecer comunicación con otras dependencias para la atención de emergencias viales.



**VIII. Coordinación de Prevención del delito y proximidad social****Nombre de la función:**

Implementar programas preventivos y fortalecer la relación entre la policía y la comunidad.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Coordinación de Prevención del delito y proximidad social	Coordinar programas de prevención del delito en escuelas, colonias y zonas vulnerables.
2	Delegados	Diseñar campañas de sensibilización sobre violencia, adicciones, y cultura de la legalidad.
3	Coordinación de Prevención del delito y proximidad social	Fomentar la participación de la ciudadanía en acciones de vigilancia y denuncia.
4	Coordinación de Prevención del delito y proximidad social	Capacitar a elementos policiales en técnicas de proximidad social y mediación de conflictos.
5	Presidencia Municipal	Coordinar actividades recreativas, deportivas y culturales como herramientas preventivas.
6	Delegados.	Elaborar informes sobre resultados, participación y percepción ciudadana.
	Coordinación de Prevención del delito y proximidad social	





IX. Centro de control y comando (C2)

Nombre de la función:

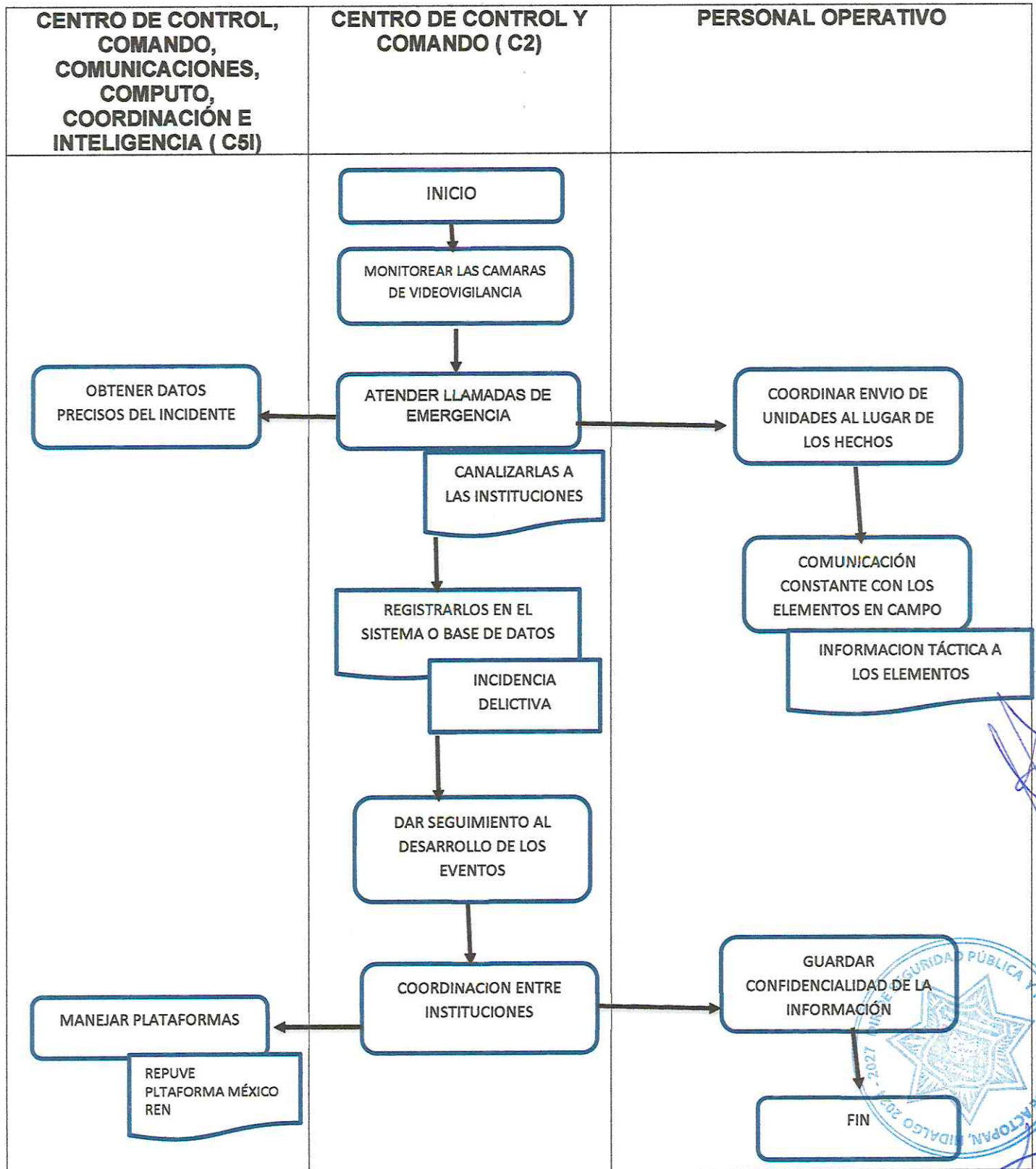
Monitorear la seguridad en tiempo real y canalizar emergencias para respuesta rápida.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Centro de control y comando	Monitorear las cámaras de videovigilancia de seguridad que se encuentran instaladas en el municipio de Actopan hgo.
2	Centro de control y comando	Atender llamadas de emergencia y canalizarlas a las instituciones correspondientes
3	Centro de control y comando	Registrar incidentes en el sistema (robos. Hechos de transito, violencia familiar etc.)
4	Centro Centro de control, comando, comunicaciones , computo, coordinación e inteligencia (c5i)	Obtener datos precisos del incidente (ubicación, tipo del hecho y descripción del sospechoso).
5	Personal operativo	Coordinar el envío de unidades policiales al lugar de los hechos
6	Personal Operativo	Mantener comunicación constante con los elementos en campo
7	Centro de control y comando	Proporcionar información táctica a los elementos en campo
8	Centro de control y comando	Dar seguimiento a l desarrollo de los eventos hasta su conclusión
9	Centro de control y comando	Coordinar acciones entre diferentes instituciones
10	Centro de control y comando Centro de control y comando	Apoyar en la coordinación de operativos
11	Centro de control y comando	Capturar y actualizar la información de los eventos atendidos en bases de datos
12	Centro de control y comando	Elaborar reportes diarios, estadísticos y de incidencia delictiva.



13	Centro de control y comando	Operar software de geolocalización, radiocomunicación, videovigilancia y base de datos
14	Centro Centro de control, comando, comunicaciones, computo, coordinación e inteligencia (c5i)	Manejar plataformas como el REPUVE, plataforma México, SIG y entre otros.
15	Personal Operativo	Guardar confidencialidad sobre la información manejada.





X. Validación

Elaboró
Lic. Sandra Hernández
López
Policia de Seguridad
Pública Y Tránsito
Municipal.

Revisó
Suboficial Jheovany
Villegas Hernández.
2024 - 2027
Director de Seguridad
Publica Y Tránsito
Municipal.

Validó
M.A.P Adrián Urbiola
Verdejo
Director de Recursos
Humanos.



Validó
2024 - 2027
Lic. Imelda Cuellar Cano
Presidenta Municipal de Actopan

XI. Sección de cambios

No. de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	N/A	Inicia su uso

